

¿Cómo completar el Formulario para Liquidar Órdenes de Pago del Exterior?

Encontrá todos los detalles sobre cómo completar el *Formulario LS 300 – Solicitud de Liquidación de Orden de Pago* en el siguiente instructivo:

Datos del Solicitante

Los solicitantes:		Exportador n°		Cliente n°	Cód. Postal
con domicilio en:		CUIT/CDI/CDI n°			
Pasaporte n°:	Fecha emisión:	País origen:		eMail:	
Opera por cuenta y orden de un residente del exterior <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		Denominación del Residente del Exterior			
Persona a contactar:		Tel.:		eMail:	

- **Solicitantes:** Completar el nombre y apellido del titular de la cuenta, o la razón social de la empresa, en la cual se desea liquidar la orden de pago.
- **Domicilio:** Completar con el domicilio legal del solicitante.
- **Cód. Postal:** Completar con el Código Postal legal del solicitante
- **CUIT / CDI / CDI n°:** En caso que el solicitante cuente con alguno de los documentos en cuestión, se deberá completar su número.
- **Exportador N°:** Completar el número de exportador, en caso que el solicitante lo sea.
- **Pasaporte – Fecha Emisión – País Origen:** Si el solicitante no cuenta con CUIT / CUIL / CDI, deberá completar los campos de su pasaporte.
- **“Opera por cuenta y orden...”:** En el caso que la respuesta sea SI, es obligatorio informar la denominación del residente del exterior.
- **Persona a contactar:** Se debe informar siempre, ya sea la misma persona solicitante, o un tercero.

Datos de la Transacción

Moneda:	<input type="radio"/> US\$ <input type="radio"/> EUR <input type="radio"/> otro	Importe:		en letras:	
Crédito en:	CBU	0 1 7	<small>Autorizamos a BBVA Banco Francés S.A. a debitar adicionalmente de la cuenta detallada las comisiones, gastos e impuestos correspondientes a esta operación.</small>		
	BANCO	SUCURSAL	DV	PROD	NRO DE CUENTA

- **Moneda e Importe de la liquidación:** Es obligatorio detallar la moneda de la operación, como también el importe (tanto en números como en letras).
- **CBU:** Se debe completar el número de CBU de la cuenta en la cual se desea liquidar la operación.

Datos del Ordenante de los fondos

Pagador:	Cód. País:	
con domicilio en:		
Banco pagador exterior:	Clave SWIFT (BLZ/ ABA /CODE):	
Código de concepto A17 "Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes"		
Declaro bajo juramento los datos del Ordenante Residente Argentino:		
Apellido y nombre/Razón Social:		
CUIT/CUIL:		

- **Pagador:** Completar el nombre y apellido del ordenante, o su razón social.
- **Domicilio:** Informar el domicilio legal del ordenante.
- **Código País:** Se debe informar el código del país del cual es originario el ordenante.
- **Banco pagador del Exterior:** Informar el banco desde el cual se emitió la orden de pago.
- **Clave SWIFT:** Completar la clave SWIFT del banco emisor del pago.

En el caso que el emisor de la transferencia sea un Residente Argentino, se debe informar su apellido y nombre (o razón social), y su CUIT/ CUIL.

Vinculación

Vinculación: Se consideran operaciones con vinculadas aquellas en las que deudor y acreedor mantienen entre ellos, los tipos de relaciones descriptos en el punto 1.2.2. de las normas "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".

¿Existe vinculación entre ordenante y beneficiario? SI NO

Es obligatorio completar dicho campo. Para verificar los tipos de relación que describe el punto 1.2.2. de la norma "Grandes exposiciones al riesgo de crédito", [hacé click acá](#).

Concertación de Tipo de Cambio

Autorizamos a BBVA Banco Francés S.A. a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación. Tomamos conocimiento que ante la presentación de la solicitud de la operación y la documentación correspondiente, podrá existir un lapso de 96hs para su procesamiento, siendo a nuestro cargo las eventuales diferencias de cambio.

Cerraremos cambio con vuestra mesa dentro de las 96 hs presentada la documentación, directamente o a través de nuestro corredor de cambio:

Tipo de cambio: N° boleto compra: N° boleto venta:

En esta sección se informa si desea utilizar el tipo de cambio al momento del cual se procesa la operación por parte de BBVA, o si se tomará contacto con la Mesa de Dinero con el fin de cerrar el tipo de cambio para la operación.

Concepto de la Operación

Transcribir el concepto según tabla publicada en www.bbva.com.ar	N°	Descripción
Los fondos recibidos bajo el código de concepto 107 Transferencias Personales <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO corresponden a Ayuda Familiar.		
Observaciones		
Declaro bajo juramento la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud, incluyendo el concepto de la operación y el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos en la Com "A" 6770 del BCRA complementarias y modificatorias.		

El código de concepto es obligatorio informar, ya que demuestra el motivo por el cual se realiza la operación. Es importante tener conocimiento del mismo, debido a que de él depende la documentación que se solicita como respaldo.

Conocé todos los códigos de conceptos [haciendo click acá](#), y también accedé al Cuadro de Requisitos para la COMPRA de Cambio, [haciendo click acá](#).

Designación de Banco para seguimiento de anticipos y/o prefinanciaciones de exportación

Designamos al BBVA Banco Francés S.A. como entidad de seguimiento de la presente Operación de Cambio en los términos de lo dispuesto en la Com. "A" 6788 punto 3.2 (para códigos B02, B03 y B04)

Designamos a como entidad de seguimiento de la presente Operación de Cambio en los términos de lo dispuesto en la Com. "A" 6788 punto 3.2. (para códigos B02 y B03)

Nos obligamos expresa e irrevocablemente a indemnizar al Banco, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo pero no limitado al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial de cualquier naturaleza, que el BCRA, la Administración Federal de Ingresos Públicos, cualquiera otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el Banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo la presente y/o en las declaraciones realizadas bajo la presente

Se debe informar a que Banco designarán para el seguimiento de la operación, en caso que corresponda a Anticipos y/o prefinanciaciones de exportaciones.

Información a completar para el Régimen Informativo de seguimiento de anticipos y/o prefinanciaciones de exportaciones

Descripción de la Mercadería	Posición Arancelaria	Plazo Máximo Embarque	Monto a Liquidar por Posición
Importador	País del Importador	País Destino de las Mercaderías	Ordenante del Pago

- **Descripción de la mercadería:** Completar una breve descripción de la mercadería a exportar.
- **Posición Arancelaria:** Completar la posición arancelaria correspondiente a la mercadería que se exportará (la misma cuenta con 11 dígitos y una letra).
- **Plazo máximo Embarque:** Se debe informar el plazo en el cual corresponde que se embarque la mercadería para su exportación.
- **Monto a Liquidar por posición:** Es el importe que se exportará por cada posición que se informe.
- **Importador:** Se debe completar el nombre o la razón social de quién importará la mercadería.
- **País del Importador:** Se debe detallar el país de residencia del importador.
- **País Destino de las Mercaderías:** Completar el país de destino del embarque.
- **Ordenante del pago:** Completar el nombre o razón social de quién emite el pago por la mercadería.

Completar únicamente para el Concepto B02

Denominación del acreedor:

Tipo de acreedor: 1. Entidad Financiera del exterior. 2. Cliente. 3. Empresa del mismo grupo. 4. Entidad financiera local. 5. Organismo internacional.

Denominación del acreedor: Informar nombre o razón social del facturado final.

Tipo de acreedor: Seleccionar el tipo de acreedor que corresponde para quién realizó la transferencia.

Completar únicamente para los Conceptos B03 y B04

Tipo de acreedor: 1. Entidad Financiera.

Destino específico: No SI

Tasa de interés nominal (en bps):

Destino específico: Se debe completar SI en el caso que se cuente con un fin particular para los fondos tomados.

Tasa de interés nominal: Se debe informar la tasa de interés a la cual fue tomada la financiación

Completar únicamente en los Conceptos de Servicios (en caso de hacer uso de la exención impositiva)

Declaro bajo juramento que la transferencia recibida se origina en una prestación de servicios realizada en Argentina y cuya utilización o explotación efectiva se llevó a cabo en el exterior. Adjunto Factura E Nro. (*) **(obligatorio)**

En el caso de presentar una Factura de Exportación de Servicio (para hacer uso de la exención impositiva), se debe adjuntar la misma e informar su número.

Adjunto Factura de Exportación N° para ser exceptuado del cobro de Ingresos Brutos

Declaro bajo juramento que la presente operación se encuentra respaldada por factura/s comercial/es que anteriormente no ha/n sido presentada/s como respaldos de ninguna otra orden de liquidación, excepto que la/s misma/s tengan saldo pendiente de cobro.

Se debe detallar la documentación que se adjunte en la operación, como así también informar el Número de la Factura de Exportación, en caso que sea presentada.

Declaración Jurada del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos

Es de suma importancia informar si la operación ha sido declarada o no en la presentación de RAYPE. El Relevamiento se encuentra detallado en la [Comunicación 6401 del BCRA](#), y modificado por la [Comunicación 6795 del BCRA](#).

Declaro bajo juramento que esta operación correspondiente al pago de deuda comercial o comercial con el exterior, de acuerdo a las normas establecidas en la Com. "A" 6770 del BCRA:

- Se encuentra declarada en la última presentación vencida del Relevamiento de activos y pasivos externos (Com. "A" 6401 BCRA) de corresponder o,
- Será incluida en la próxima presentación Relevamiento de activos y pasivos externos (Com. "A" 6401 BCRA) de corresponder.
- No corresponde su declaración en el Relevamiento de activos y pasivos externos (Com. "A" 6401 BCRA)

En el caso de haber realizado la declaración, se debe adjuntar la certificación de la misma (podés [hacer click acá](#) para ver el instructivo para obtenerla).

Origen de los fondos

Los fondos SI NO provienen de nuestra cuenta propia o recaudadora del exterior.

En caso de responder SI, la fecha de acreditación de la mencionada cuenta es: (cuando sean varias acreditaciones, indicar la más antigua).

Se deberá adjuntar copia del extracto bancario que detalle el crédito de los fondos.

Declaro bajo juramento conocer los plazos establecidos para el ingreso y liquidación de los cobros de exportación de bienes, anticipos, prefinanciaciones, servicios, y la enajenación de activos no financieros no producidos establecidos en la Com. "A" 6770 puntos 1, 2 y 4; Com. "A" 6780 punto 1.7 y sus respectivas modificatorias y complementarias.

COM "A" 6788 Punto 1.2.2.

Declaro bajo juramento que los ingresos correspondientes a esta operación SI NO son fondos propios que provienen de nuestra cuenta en el exterior a los fines de dar cumplimiento a la obligación de ingreso de divisas de cobro de exportaciones de bienes dentro de los plazos determinados por la normativa aplicable y, que a la fecha, se encuentran realizadas y pendientes de cobro.

En el caso que los fondos provengan de una cuenta propia o recaudadora del exterior, es obligatorio informar la fecha de cuando se acreditó dicho importe, y adjuntar el extracto en el cual se detalle dicho/s movimiento/s.

Además, se debe informar si los ingresos son fondos propios de una cuenta en el exterior (debido a que los mismos pueden ser ingresados con el fin de dar cumplimiento a la obligación de liquidación de exportaciones realizadas y pendientes de cobro).

Anexo para Cobro de Exportaciones

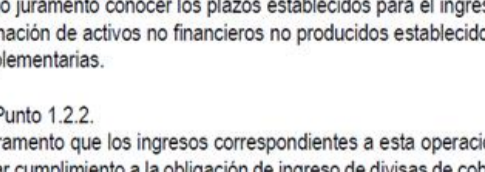
DATOS REFERENCIALES DEL PERMISO		
Nro. Permiso de Embarque	Condición de venta	Divisa

N° de Permiso de Embarque: Número de permiso al que se aplica el monto detallado, el cual debe ser en su formato de 16 dígitos.

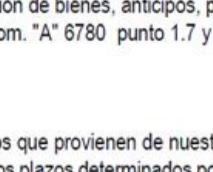
DATOS PARA LA APLICACION		
FOB Imputado	Flete Imputado	Seguro Imputado
Total a aplicar		
0		
0		

FOB / Flete / Seguro: Se debe instruir el monto que se aplicará del permiso de embarque en cada ítem.

Total a Aplicar: Monto del registro a imputar al Permiso de Embarque, en la moneda que consta el registro (es decir, la suma de los tres ítem detallados).



Hacé click acá para acceder a más información en nuestra web



Hacé click acá para descargar este y todos los formularios actualizados